

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
CONVOCATORIA PROGRAMA DE ESTÍMULOS 2010**

**PREGUNTAS FRECUENTES JORNADAS INFORMATIVAS
FIESTA DE AMOR POR BOGOTÁ EN EL BICENTENARIO**

FECHA: MARZO 17 DE 2010

HORA: 9:00 P.M. – 11:30 A.M.

LUGAR: SALA DE ATENCION AL PUBLICO - CENTRO DE DOCUMENTACION IDPC

NOMBRE: JUAN GOMEZ

EN REPRESENTACIÓN DE: FUNDACION CIUDAD ESCUELA

CORREO: ciudadescuela@hotmail.com

PREGUNTAS:

1. Un punto de la convocatoria es presentar la propuesta ante el Consejo local de cultura, esto genera cierto grado de vulnerabilidad, lo cual se ve como un imprevisto de la convocatoria.

¿Cual es la respuesta de ustedes ante esta inquietud?

RESPUESTA:

La razón para pedir este requisito fue garantizar que los proyectos de comparsas fueran el resultado de un proceso local y participativo. Sin embargo, una vez revisadas las observaciones sobre el tema hechas en la jornada informativa, se ha determinado que no se va a solicitar en ningún momento la entrega del proyecto al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.

Sólo se solicitará comunicar mediante oficio a este Consejo que la organización participará en la convocatoria con el proyecto de comparsa. En ningún momento se pedirán avales o el Consejo podrá intervenir en la propuesta.

**EN RELACIÓN CON ESTA Y OTRAS SOLICITUDES SE HA DECIDIDO MODIFICAR LA
CARTILLA ACLARANDO ESTE PUNTO.**

NOMBRE: NORYS ROJAS

EN REPRESENTACIÓN DE: LUNA NUEVA

CORREO: noriscosta12@hotmail.com

PREGUNTAS:

1. ¿Si en una localidad culturalmente activa se presentan 10 o más propuestas como será posible que se escoja una?.

2. No estamos de acuerdo con la socialización del proyecto a los Concejos de Cultura Locales.

RESPUESTA:

1. En ese caso el jurado determinará la mejor.

2. Solo se solicitará comunicar mediante oficio al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad a representar, que la organización participará en la convocatoria con el proyecto de comparsa. En ningún momento se pedirán avales o el Consejo podrá intervenir en la propuesta.

EN RELACION CON ESTA Y OTRAS SOLICITUDES SE HA DECIDIDO MODIFICAR LA CARTILLA ACLARANDO ESTE PUNTO.

NOMBRE: CATALINA GOMEZ ROJAS
EN REPRESENTACIÓN DE: COLECTIVO LATENTE
CORREO: kattagoth@yahoo.es

PREGUNTAS:

1. ¿Puede una misma persona aparecer, figurar o finalmente asesorar un proyecto o puesta en escena de comparsa en más de una comparsa y en este año más de una localidad?

2. Es inquietante el aspecto sobre la radicación del proyecto al Consejo de Cultura Local. La socialización debe hacerse si el proyecto es ganador de la convocatoria. Se debería crear un formato que compruebe la presentación a la convocatoria y llevar este formato al Consejo y no la propuesta como tal.

Es importante anotar que aunque una organización trabaje en una determinada localidad no quiere decir que mantenga relaciones o una interacción estrecha con entidades como los Consejos Locales, con los que se han tenido diferentes problemas.

RESPUESTA:

1. No existe ningún impedimento para que una persona pueda asesorar varias comparsas. Sólo están inhabilitadas las personas que no cumplan las condiciones de las convocatoria mencionadas en la cartilla y el DIRECTOR DE LA COMPARSA, el cual sólo podrá dirigir UN (1) proyecto.

2. Sólo se solicitará comunicar mediante oficio al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad a representar, que la organización participará en la convocatoria con el proyecto de comparsa. En ningún momento se pedirán avales o el Consejo podrá intervenir en la propuesta.

EN RELACION CON ESTA Y OTRAS SOLICITUDES SE HA DECIDIDO MODIFICAR LA CARTILLA ACLARANDO ESTE PUNTO.

NOMBRE: ADRIANA MEDINA
EN REPRESENTACIÓN DE: COLECTIVO ARTE NARRATIVO
CORREO: adrianamakuviento@gmail.com

PREGUNTAS:

1. Yo pertenezco a cuatro (4) colectivos de arte, en ninguna aparezco inscrita legalmente. Esos colectivos se van a presentar a varias convocatorias. ¿Puedo yo presentarme a ellas en cuatro colectivos o está limitada mi participación?
2. ¿Una misma organización su puede presentar a varias convocatoria? Si no, ¿a cuántas?

RESPUESTA:

1. No existe ningún impedimento para que una persona natural pueda participar en el desarrollo de varios proyectos bajo las condiciones expuestas en la pregunta, desde que se trate de convocatorias del Programa Distrital de **Estímulos**.
 2. Una organización sólo se puede presentar a máximo dos convocatorias de **apoyos concertados** del sector Cultura (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Orquesta Filarmónica de Bogotá y Fundación Gilberto Alzate Avendaño). Pero puede presentarse a todas las convocatorias de **estímulos** que desee, si cumple las condiciones de cada convocatoria.
-

NOMBRE: MABEL GONZALEZ
EN REPRESENTACIÓN DE: MUESTRAS DE NUESTRO CARNAVAL
CORREO: castalia1009@yahoo.es

PREGUNTAS:

1. Somos una organización en representación del Carnaval de Barranquilla, hemos participado desde el año 2005 como invitados especiales, desearía saber ¿qué podemos hacer?

2. ¿Nos pueden dar algún apoyo, nuestro interés es sólo participar no concursar?

RESPUESTA:

1. La participación de comparsas invitadas será concertada entre el IDPC y la Dirección Artística contratada para tal efecto.

2. El IDPC solo cuenta con los recursos que salen a convocatoria pública. Los invitamos realizar gestiones con la empresa privada.

NOMBRE: CARLOS FELIPE INSUASTY DELGADO
EN REPRESENTACIÓN DE: FUNDACION "BASILISCO ANDINO"
CORREO: felipeinsuasty@yahoo.com

PREGUNTAS:

1. Nos preocupa como organización de jóvenes artistas y poca trayectoria en Bogotá, el ÍTEM de experiencia que creemos debería ser menor a 10 puntos.

2. ¿Puede el IDPC para próximas convocatorias crear una categoría para nuevas organizaciones con uno o dos cupos para que las organizaciones ganen trayectoria?

RESPUESTA:

1. Debido a esta y otras inquietudes se ha reevaluado la puntuación de cada uno de los ítems de evaluación, pasando de 10 a 5 puntos el ítem de experiencia y redistribuyendo los puntos restantes en los demás ítems de evaluación.

EN RELACION CON ESTA Y OTRAS SOLICITUDES SE HA DECIDIDO MODIFICAR LA CARTILLA ACLARANDO ESTE PUNTO.

2. El IDPC tendrá en cuenta esta sugerencia para convocatorias futuras.

NOMBRE: HUGO BELTRAN
EN REPRESENTACIÓN DE: FUNDACION XIXA
CORREO: hugoxixa@hotmail.es

PREGUNTAS:

1. ¿Por qué se tiene que radicar la propuesta en el Concejo Local de Cultura?. No estamos de acuerdo en que se radique el proyecto al Consejo Local de Cultura.

RESPUESTA:

La razón para pedir este requisito fue garantizar que los proyectos de comparsas fueran el resultado de un proceso local y participativo. Sin embargo, una vez revisadas las observaciones sobre el tema hechas en la jornada informativa, se ha determinado que no se va a solicitar en ningún momento la entrega del proyecto al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio.

Sólo se solicitará comunicar mediante oficio a este Consejo que la organización participará en la convocatoria con el proyecto de comparsa. En ningún momento se pedirán avales o el Consejo podrá intervenir en la propuesta.

EN RELACION CON ESTA Y OTRAS SOLICITUDES SE HA DECIDIDO MODIFICAR LA CARTILLA ACLARANDO ESTE PUNTO.